

## FALLO

Que estimando en parte la demanda interpuesta por M<sup>a</sup> del Pilar Pérez Gijón, representada por el Procurador D. Jesús Díaz, contra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Sousa Báez y D. José Luis Martín Raso, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio por falta de pago de las rentas pactadas de la vivienda sita en la Avda. Juan Carlos I, s/n., vivienda tipo B, planta cuarta, de Mérida, declarando resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes y condenando a los demandados a que la desalojen y dejen libre, expedita y a disposición de la parte actora, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario, señalado para el día 22 de noviembre de 2005.

Debo condenar y condeno a los demandados al pago solidario de la cantidad de 6.538,32 euros más los intereses legales desde la fecha de esta sentencia hasta que sea totalmente abonada esta cantidad. Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá, en su caso, ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Luis Martín Raso y María del Carmen Sousa Báez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Mérida, a veinticinco de octubre de dos mil cinco.

El/La Secretario

JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA N<sup>o</sup> 3 DE PLASENCIA

*EDICTO de 7 de octubre de 2005 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de divorcio contencioso 205/2005.*

D<sup>a</sup> ELENA SÁNCHEZ PÉREZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO TRES DE LOS DE PLASENCIA Y SU PARTIDO.

DOY FE: Que en los autos de DIVORCIO N<sup>o</sup> 205/2005 seguidos a instancia de D<sup>a</sup> MARÍA LUZ SAMINO MANZANO contra D. ABOLFAZI

FAHIMI se ha dictado SENTENCIA cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA N<sup>o</sup> 371/2005

En Plasencia a siete de octubre de dos mil cinco.

Vistos por mí, Doña Sonia Lence Muñoz, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n<sup>o</sup> Tres de los de Plasencia y su Partido Judicial, los autos de Juicio de Divorcio n<sup>o</sup> 205/05 promovido a instancia de M<sup>a</sup> Luz Samino Manzano, representada por la Procuradora Sra. Fernández Chávez y asistida por el Letrado Sr. Cartagena Delgado contra Abolfazi Fahimi, en situación de rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, versando los autos sobre divorcio; y

## FALLO

Que ESTIMANDO LA DEMANDA presentada por la Procuradora Sra. Fernández Chávez en nombre y representación de M<sup>a</sup>. Luz Samino Manzano contra Abolfazi Fahimi declaro la disolución del matrimonio celebrado el día 15 de enero de 1998, por divorcio, y se acuerdan las siguientes medidas:

- La atribución de la guarda y custodia de los menores a la madre, en régimen de patria potestad compartida con el padre.
- Se suspende el régimen de visitas que ostenta el padre sobre los menores.
- Se fija como pensión alimenticia para los hijos la cantidad de 60 euros mensuales, para cada menor, que el progenitor paterno ingresará en la cuenta corriente o libreta de ahorros que designe la madre, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en doce mensualidades, anuales, actualizándose anualmente conforme el Índice de Precios de Consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que lo sustituya. Los gastos extraordinarios se abonarán al 50% por cada progenitor.

— Se acuerda la atribución del uso y disfrute del domicilio conyugal, sito en la Avda. de la Montaña s/n. de Jaraíz de la Vera a los menores y la madre en cuya compañía permanecerán.

Firme esta resolución comuníquese al Encargado del Registro Civil, donde consta inscrito el matrimonio.

Todo sin hacer expresa imposición de costas.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, que se interpondrá ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, desde su notificación, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Cáceres.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado ABOLFAZI FAHIMI al que se hace saber que dicha sentencia no es

firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguiente a su notificación, extendiendo y firmando el presente en PLASENCIA, a siete de octubre de dos mil cinco.

LA SECRETARIO JUDICIAL

## V. Anuncios

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso público para la contratación del “Servicio de cobertura de reportajes gráficos de la Junta de Extremadura”. Expte.: SE-8/2006.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.
- c) Número de Expediente: SE-8/2006.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Cobertura de Reportajes Gráficos de la Junta de Extremadura.
- b) Número de unidades a entregar: No procede.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución: desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2007.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 89.206,00 euros, I.V.A. incluido.

— Anualidad 2006: 44.603,00 €.

— Anualidad 2007: 44.603,00 €.

#### 5.- GARANTÍA:

Provisional: No procede.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924.00.34.91/924.00.34.87.
- e) Telefax: 924.00.34.41.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14,00 horas del día anterior a la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliegos.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el D.O.E., hasta las 14,00 horas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:  
1ª Entidad: Registro General de Presidencia de la Junta de Extremadura.